

Aclaración a la Autorización para el uso de las llantas súper sencilla, modelo X-ONE de Michelin, en sustitución del arreglo dual al que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995, Sobre el peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, o la que la sustituya, publicada el 5 de marzo de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con fundamento en el artículo 36, fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción IV y 49, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 36 a 38 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 6o. fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien emitir la siguiente:

ACLARACION A LA AUTORIZACION PARA EL USO DE LAS LLANTAS SUPER SENCILLA, MODELO X-ONE DE MICHELIN, EN SUSTITUCION DEL ARREGLO DUAL AL QUE HACE REFERENCIA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-1995, SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MAXIMAS CON LAS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, O LA QUE LA SUSTITUYA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE MARZO DE 2008:

En el segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos del Considerando, y primer párrafo del Artículo Unico dice:
inifinicoil

Debe decir:

infinicoil

Transitorios

Unico.- La presente Aclaración entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil ocho.- El Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.